

“Art. 3.— Los poseedores de radiolas (aparatos manuales para uso doméstico) quedan obligados a hacer las declaraciones escritas y por duplicado a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, en los mismos plazos indicados en el artículo anterior, especificando solamente:

- a) — Marca de fábrica
- b) — Número de serie
- c) — Número de tubos
- d) — Tipo o tipos de ondas
- e) — Nombre y dirección completos del poseedor”.

Artículo 2.— El artículo 4 del mismo Reglamento queda reformado así:

“Art. 4.— El impuesto señalado en el artículo 6 de la ley No. 511, del 27 de marzo de 1933, debe ser pagado en la Colecturía de Rentas Internas, contra recibo oficial que expedirá el Colector”.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día diecisiete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Nombramiento del Sr. Dr. Elías Brache, hijo, como Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y designación del Sr. Dr. Jacinto B. Peynado, Vicepresidente de la República, para ejercer interinamente tales funciones mientras aquel regrese al país.— G. O. No. 4797, del 25 de Mayo de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFactor DE LA PATRIA.**

---

NUMERO 1284.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

Vista y aceptada la renuncia presentada por el Licenciado Arturo Logroño como Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,

**D E C R E T O :**

1.— Nombrar al Doctor Elías Brache, hijo, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

2.— Mientras regrese al país, procedente de París, el Doc-

tor Elías Brache, hijo, desempeñará inmediatamente las funciones de Secretario de Estado de Relaciones Exteriores el Doctor Jacinto B. Peynado, Vicepresidente de la República.

DADO en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos treinticinco.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Nombramiento del Sr. Dr. Joaquín Balaguer hijo, como Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.— G. O. No. 4797, del 25 de Mayo de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

**NUMERO 1285.**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado,

**D E C R E T O :**

Unico.— Nombrar al señor Doctor Joaquín Balaguer hijo, Subsecretario de Estado de Educación Pública y Bellas Artes.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**

---

Nombramiento del Sr. Francisco Herrera como Subsecretario de Estado del Tesoro, y del Sr. Rafael Vidal Gautier como Subsecretario de Estado de Trabajo, Agricultura, Industria y Comercio.— G. O. No. 4797, del 25 de Mayo de 1935.

**GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**  
**BENEFACTOR DE LA PATRIA.**

---

**NUMERO 1286.**

Vistas y aceptadas las renunciaciones presentadas por los señores Nicolás Vega y Modesto Díaz, como Subsecretarios de Es-